

Convenio con la Fundación. Ejercicio 1997: 8.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.48101.35G.7.

- Fundación Rodríguez Acosta (Granada).

Convenio para la realización de un programa de actuación cultural: 5.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.48101.35G.7.

- Manuel Torres Aguilar (Córdoba).

Jornadas: 20 años de voto democrático en España: 150.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.48000.12K.0.

- Sindicato USTEA-STEs (Córdoba).

IX Encuentro de Mujeres de Andalucía: 400.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.48000.12K.0.

Sevilla, 17 de julio de 1997.- La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Ricardo Vaamonde Lemos.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 20 de marzo de 1997, que es firme, recaída en el recurso núm. 918/93-N, interpuesto por don Ricardo Vaamonde Lemos, contra la resolución del Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba de 14 de septiembre de 1993, que denegó al actor la solicitud de dedicación a tiempo completo (dedicación exclusiva).

Siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Vaamonde Lemos contra la Resolución de 14.9.93 del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, recogida en el Primer Fundamento de Derecho, la cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II) de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 24 de julio de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ALGECIRAS

EDICTO. (PP. 1851/97).

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Algeciras.

Hace saber: Que en los autos de instancias de Islaña de Navegación, S.A., representado por don Juan Millán Hidalgo, se ha dictado con fecha 4.4.97 y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, Auto declarando a la solicitante ISNASA en estado de suspensión de pagos, calificando la misma de provisional y acordando la convocatoria de la Junta General de Acreedores para el próximo día veintinueve de octubre del corriente, a las 10,00 horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la que podrán concurrir todos los acreedores, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, pudiendo hasta los quince días antes del señalado para la Junta, impugnar por escrito los créditos incluidos por el deudor en su relación. Asimismo, el acreedor omitido en la relación del deudor o que figurase en ella con cantidad menor de la que se estimare justa, podrá, del mismo modo, pedir su inclusión en la lista o el aumento de su crédito, si considerase indebida la omisión o equivocada la cifra; encontrándose hasta el mismo día señalado de la Junta, en la Secretaría de este Juzgado, los informes, balances, memoria y relación de los créditos a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley de Suspensión

de Pagos, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas o copias que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a todos los interesados, expido el presente en Algeciras, a siete de abril de mil novecientos noventa y siete. El Secretario. El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2378/97).

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dieciséis de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía 571/96-D, seguido a instancia de Unión Naval de Levante, S.A., representado por el Procurador don Jesús Escudero García, contra Pisbarca, S.A., sobre reclamación de 77.494.961 ptas., habiéndose dictado la siguiente resolución:

Sentencia núm.: En Sevilla a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete. El señor don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de 1.º Instancia núm. 16 de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 571/96-D, seguido ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Unión Naval

de Levante, S.A., con Procurador don Escudero García, Jesús, y Letrado Sr. Barón Garaizabal y de otra como demandada Pisbarca, S.A., declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de 77.494.961 ptas. de principal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Entidad Unión Naval de Levante, S.A., contra la Entidad Pisbarca, S.A., debo de condenar y condeno a la demandada a que abone a la Entidad actora, al pago de la cantidad de setenta y siete millones cuatrocientas noventa y cuatro mil novecientas sesenta y una ptas., de principal, más los intereses legales desde la fecha de presentación

de la demanda, así como los gastos y costas de todo el procedimiento. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Pisbarca, S.A., con últimos domicilios conocidos en Plaza Ruiz de Alda, núm. 8-2.º, de Sevilla y Avda. del Limonar, 13 de Jerez de la Frontera (Cádiz), extiendo y firmo la presente en Sevilla a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.- Secretario. Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION 4 de julio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se publica la adjudicación del contrato de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
 - c) Número de expediente: OB.JA.03.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de rehabilitación y acondicionamiento del Palacio del Marqués de Contadero, en Ubeda (Jaén).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 129, de fecha 9 de noviembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Concurso abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 129.989.921 ptas., IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de junio de 1997.
 - b) Contratista: Construcciones Exisa.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 112.194.301 ptas.

Sevilla, 4 de julio de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de julio de 1997, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican mediante el procedimiento abierto y la forma de subasta. (PD. 2554/97).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto y la forma de subasta el siguiente Contrato de Obra.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda o en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla - 41071.
 - d) Teléfono: 95/455 48 00.
 - e) Telefax: 95/422 79 32.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de solicitudes.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: El día 11 de septiembre de 1997 a las 13 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

- Sobre núm. 1: «Documentación Administrativa». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

- Sobre núm. 2: «Proposición Económica». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.